MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT 860.041.247-8

Bogotá D.C., 2 de Diciembre de 2021

ADENDA No. 001

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-020-ICFE-2021 CUYO OBJETO ES *"*ADQUISICION DE LA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DEL EQUIPO UTM Y DE ANTIVIRUS PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.*"*.

El Decreto 1082 de 2015 preceptúa que la modificación del pliego de condiciones se realizara a través de adendas en el ***Artículo 2.2.1.1.2.2.1.*** **Modificación de los pliegos de condiciones** en los siguientes términos:

> *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Con fundamento en la anterior disposición y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados se hace necesario ajustar el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en el sentido de ampliar los requisitos habilitantes aceptando la categoría REGISTERED es decir que estén registrados y autorizados como proveedores Kaspersky, por lo tanto, se hace necesario realizar los ajustes en la presente adenda

Por lo expuesto, la modificación quedará en los siguientes términos:

PRIMERO: **MODIFICAR** el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS", en el sentido de ampliar los requisitos habilitantes.

SEGUNDO: **PUBLICAR** en la plataforma del SECOP II, el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

TERCERO: Los demás términos y condiciones establecidas en la invitación pública y sus anexos que no se modifican, adicionen o complementen por la presente adenda continúan en las mismas condiciones.

El presente documento se aprueba y se firma mediante flujo de aprobación en la plataforma SECOP II